

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Habiéndose constatado que, por error en el cómputo de fechas, la convocatoria correspondiente a la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 5 de octubre del presente año se efectuó sin la antelación de los dos días hábiles previstos en los artículos 46, de la Ley 7/85 y 80 del R.O.F.R.J.E.L., esta Alcaldía, en orden a preservar los derechos de los miembros de la Corporación, estima procedente dejar sin efecto la citada convocatoria, y al objeto de que los asuntos incluidos en el orden del día de la misma puedan ser sometidos a la consideración del Pleno, convocar una sesión extraordinaria incluyendo el punto correspondiente a ruegos y preguntas, como medio de control de la actuación del gobierno municipal.

En virtud de lo anterior,

HA RESUELTO

Primero.- Dejar sin efecto la convocatoria efectuada en el día de ayer correspondiente a la sesión ordinaria de mañana, a las 20 horas, del Ayuntamiento Pleno.

Segundo.- Convocar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno para el día 9 de octubre de 2023, lunes, a las 20 horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1º) Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 1 de agosto de 2023.

2º) Dando cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y por las distintas Tenencias de Alcaldía.

3º) Aprobación de la relación n.º 5 de reconocimiento extrajudicial de créditos de diversas facturas. GEN-PRES/2023/399

4º) Dando cuenta del escrito presentado por el grupo municipal Socialista, en relación con la adscripción de los concejales de dicho grupo a las Comisiones Informativas. GEN-SECR/2023/33

5º) Propuesta del grupo municipal Popular, rechazando cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito. GEN-SECR/2023/49

6º) Propuesta del grupo municipal Socialista, en relación con los presupuestos participativos. GEN-SECR/2023/48

7º) Propuesta del grupo municipal Socialista, en relación con las medidas a adoptar sobre las vacantes del profesorado, retirada de amianto y finalización de las obras en los centros educativos del municipio de Cieza. GEN-SECR/2023/50

8º) Ruegos y preguntas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde.